Encarnación, 30 de noviembre de 2012

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 75/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS" ADD REFERÉNDUM.----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID N° 246659 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2012, correspondiente a la Contratación Directa para los Servicios de **"Mantenimiento de Fotocopiadoras" ADD Referéndum,** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC N° 253/2012, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para los Servicios de **"Mantenimiento de Fotocopiadoras" ADD Referéndum,** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen N° 01/2013 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 22 de noviembre de 2012, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Compugraf Informática S.R.L., Vinader Computación, Itapúa Computación S.R.L., Sr. José Prieto Pintos y Copy Printer, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las Empresas siguientes: 1) El Sr. Daniel Francisco Pazos López con C.I.N° 2.311.940 (S. Pazos), por la suma de Gs. 2.400.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos mil); 2) P y C Service, por la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones); 3) GSM Servicios, por la suma de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones); 4) Copy Printer, por la suma de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones); 5) Itapúa Computación S.R.L., por la suma de Gs. 2.800.000 (Guaraníes dos millones ochocientos mil); 6) PC Medic Informática, por la suma de Gs. 2.870.000 (Guaraníes dos millones ochocientos setenta mil); 7) Olam Service, por la suma de Gs. 2.700.000 (Guaraníes dos millones setecientos mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3° párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, conforme obra en el expediente, que a fin de evitar dilaciones y redundancia no se precede a individualizar los documentos tenido a la vista, en cuanto a los aspectos técnicos solicitados, en tal sentido amerita que se adjudiquen a las Firmas cuyas ofertas sean las más bajas, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente el precio **total** evaluado como el más bajo hasta la disponibilidad presupuestaria, modalidad **contrato abierto**.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen N° 01/2013, recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa para los Servicios de **"Mantenimiento de Fotocopiadoras" ADD Referéndum,** a la Firma del Sr. Daniel Francisco Pazos López, con C.I.N° 2.311.940, por la suma total de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para los Servicios de **"Mantenimiento de Fotocopiadoras" ADD Referéndum**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Firma del **Sr. Daniel Francisco Pazos López**, con C.I.Nº 2.311.940, por el monto mínimo de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones) y por el monto máximo de **Gs. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 01/2013 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector